

363

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.**

En el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las once horas del día siete de septiembre del año 2022, en las instalaciones de Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, ubicado en Carretera Río Hondo - Huixquilucan No. 89-A Colonia El Trejo, Huixquilucan, Estado de México C.P. 52770, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria de Huixquilucan, Estado de México se levanta la presente acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, asentando los extractos de los acuerdos los asuntos tratados y el resultado de la votación. La sesión se celebra bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y declaración de Quórum legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
- III. Informe, discusión y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Comité, la revisión y/o actualización de las 25 Cédulas de Trámites y Servicios que son llevados en este Organismo Operador, aplicables para el año 2022.
- IV. Informe, discusión y en su caso aprobación por parte de los miembros del Comité los formatos 1 DPTS que contienen los trámites y servicios propuestos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2023 por el Director de Comercialización y el Director de Operaciones.
- V. Informe, discusión y en su caso aprobación de los formatos 2RTAPA que contienen el reporte del Tercer Informe Trimestral del Programa Anual de las propuestas de Mejora Regulatoria 2022 del Organismo Público Descentralizado.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Cierre del acta.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y declaración de Quórum legal.

En atención al primer punto del orden del día la Lic. Araceli Engora Gutiérrez, Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de Mejora Regulatoria pasó lista de asistencia estando presentes: el Mtro. Víctor Manuel Báez

369

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Melo, Director General y Presidente del Comité; el Mtro. David Rey Frausto García, Secretario Técnico del Organismo, y Vocal del Comité; el Lic. Maurizio Javier González Oropesa, Secretario Particular y Vocal del Comité; la Mtra. Carla Guadalupe Reyes Montiel, Contralor Interno y Vocal del Comité; el C. José María Lorenzo Rodríguez, Director de Operaciones y Vocal del Comité; el C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización y Vocal del Comité; el C. Fernando Antonio Traslaviña García, Director de Administración y Finanzas y Vocal del Comité; la Mtra. Flor de Jazmín Fierro Silva, Directora de Calidad e Innovación y Vocal del Comité; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás relativos y aplicables en la material al no existir inconveniente al respecto, la Secretaria Técnica declaró el quórum legal correspondiente.

**II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

En lo correspondiente el presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria solicitó la Secretaria Técnica, someter a aprobación el orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta.

Punto seguido y por instrucciones del Presidente de este Comité, se sometió para aprobación el presente punto del orden del día, nombrando a cada uno por su nombre y preguntando el sentido de su voto a cada integrante, por lo que una vez sometido a votación el orden del día, este fue aprobado por unanimidad de votos.

**III. Informe, discusión y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Comité, la revisión y/o actualización de las 25 Cédulas de Trámites y Servicios que son llevados en este Organismo Operador, aplicables para el año 2022.**

En el desahogo del presente punto de la orden del día la Secretaria Técnica del Comité Lic. Araceli Engora Gutiérrez pone a disposición de los presentes las Cédulas de Trámites y Servicios que serán actualizadas y utilizadas a partir del día 08 de septiembre del año 2022, siendo estos los siguientes:

<b>DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</b>
<b>SERVICIOS</b>
REVISIÓN DE MEDIDOR
ACLARACIONES
VERIFICACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS

365

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INSPECCIÓN A SOLICITUD DE USUARIO
FACTURACIÓN
PAGO DE AGUA
<b>TRÁMITES</b>
FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE
SOLICITUD DE CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA Y DRENAJE
COPIA CERTIFICADA
REGISTRO DE MEDIDOR
CAMBIO DE PROPIETARIO
FE DE ERRATAS
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE
<b>DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>
<b>SERVICIOS</b>
REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA
SERVICIO DE PIPA DE AGUA
REPORTE DE FALTA DE AGUA
CONEXIÓN DE TOMAS DE AGUA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA CONJUNTOS URBANOS, DESARROLLOS HABITACIONALES Y SERVICIOS
REPARACIÓN DE REJILLAS
CAMBIO DE BROCAL
SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA
SERVICIO DE BACHEO
SERVICIO DE DESAZOLVE
<b>TRÁMITES</b>
PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table)*

Continuando con el desahogo del presente punto se procede a informar a los miembros del Comité que dichas cédulas fueron elaboradas, revisadas y autorizadas por cada Director en cuestión, cabe mencionar que la totalidad de Trámites y Servicios que realizará el Organismo Público Descentralizado a partir del día 08 de septiembre del año 2022 y serán 25.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza por unanimidad de votos por parte de los miembros del Comité, la revisión y/o actualización de las 25 Cédulas de Trámites y Servicios que son llevados en este Organismo Operador, aplicables para el 2022, que estarán vigentes a partir del día 08 de septiembre del 2022.

Acto seguido se continúa con el siguiente punto de la Orden del día.

**IV. Informe, discusión y en su caso aprobación por parte de los miembros del Comité los formatos 1 DPTS que contienen los trámites y servicios propuestos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2023 por el Director de Comercialización y el Director de Operaciones.**

Para el desahogo del presente punto de la orden del día la Lic. Araceli Engora Gutiérrez Secretaria Técnica, informa a los presentes que se **recibieron cinco propuestas** para el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2023, por lo cual se le da el uso de la voz al C. Alfonso Cortes Baca en su calidad de Director de Comercialización, quien procede a explicar a los presentes las propuesta por parte de su Dirección, para lo cual manifiesta:

*"Buenos días a todos, miembros de este Honorable Comité, les hago de su conocimiento que las propuestas para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 por parte de esta Dirección de Comercialización consisten en realizar una modificación a la cédula "COPIA CERTIFICADA" en la cual se reducirá el tiempo de respuesta de 7 días a 6 días, esto tiene como finalidad ofrecer a la ciudadanía en general una respuesta más rápida a lo solicitado, dando un mejor servicio, sin hacer esperar tanto tiempo, ya que sabemos que muchas veces acuden a las instalaciones a realizar su trámite con tiempo limitado; de igual manera se busca modificar la cédula de "REGISTRO DE MEDIDOR" en la cual actualmente se solicitan 4 requisitos, y la propuesta de aplicación es la reducción a 3 requisitos que son: 1. Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie. 2. Factura o nota del medidor que contenga: marca modelo, número de serie y diámetro. 3. Número de cuenta de agua, lo anterior con la finalidad agilizar la recolección de documentos al ciudadano, obteniendo como resultado que el registro del medidor sea más sencillo y facilite el trámite".*

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Siguiendo con el desahogo del punto de la Orden del Día, se otorga el uso de la voz al C.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

José María Lorenzo Rodríguez, Director de Operaciones, el cual manifiesta lo siguiente:

"Buenos días compañeros de este Honorable Comité, para darle seguimiento a la presente Orden del Día, vengo a exponerles las presentes propuestas para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, consistentes en la modificación de la cédula de trámites denominada "PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL" en el cual se reduce el tiempo de respuesta de 13 días a 12 días, esto con la finalidad de validar las condiciones de las descargas residuales en los diferentes giros, las cuales son vertidas en el drenaje y alcantarillado Municipal, lo anterior con el objetivo de certificar todas aquellas condiciones relevantes en las descargas de aguas residuales de los giros industriales, servicios, comercios y usuarios no domésticos, lo mencionado para que no se rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales vertidas en el drenaje y alcantarillado Municipal; Por otra parte, las siguientes 2 propuestas denominadas "REPORTE FALTA DE AGUA" y "REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA" se han integrado al sistema de reporte de innovación con la App ( Aplicación de SAH móvil), en la cual ofrecer al momento de entrar en la App y realizar su reporte de forma virtual, facilita al usuario el reporte, además, economiza gastos de traslado, reduce los tiempos para un mejor servicio y sobre todo, la competitividad y la innovación a favor del crecimiento, los beneficios de la App son :

- La comodidad de los usuarios ya que no será necesario presentarse en las oficinas o realizar llamadas telefónicas, únicamente con el llenado de datos mínimo en el reporte.
- El usuario envía dirección vía GPS, facilitando la llegada de nuestros colaboradores y se ahorra tiempo.
- El usuario podrá subir fotografías de la afectación la cual ayudara a reconocer con mayor prontitud el reporte y ayudara logísticamente.
- Se otorga un folio que sirve como numero de reporte para dar seguimiento, mismo que servirá para que el usuario verifique el estatus en el que se encuentra su reporte.

Estos son algunos beneficios que recibe el usuario al utilizar la App SAH Móvil. Por lo anterior someto a su consideración dichas propuestas las cuales traerán consigo un efecto positivo en el Organismo Público Descentralizado y en los usuarios de éste".

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. José María Lorenzo Rodríguez, Director de Operaciones, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Para lo cual y una vez escuchadas las manifestaciones de los Directores de Comercialización y Operaciones, se procede a tomar el siguiente:

**SEGUNDO:** Se acuerda por unanimidad de votos los formatos 1 DPTS que contienen los

893

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

trámites y servicios propuestos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2023 por el Director de Comercialización y el Director de Operaciones denominados:

- "COPIA CERTIFICADA" en la cual se reducirá el tiempo de respuesta de 7 días a 6 días.
- "REGISTRO DE MEDIDOR" en la cual actualmente se solicitan 4 requisitos, y la propuesta de aplicación es la reducción a 3 requisitos.
- "PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL" en el cual se reduce el tiempo de respuesta de 13 días a 12 días y,
- "REPORTE FALTA DE AGUA" y "REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA" se han integrado al sistema de reporte de innovación con la App (Aplicación de SAH móvil).

Acto seguido se continúa con el siguiente punto de la Orden del día.

- V. Informe, discusión y en su caso aprobación de los formatos 2RTAPA que contienen el reporte del Tercer Informe Trimestral del Programa Anual de las propuestas de Mejora Regulatoria 2022 del Organismo Público Descentralizado.**

Para el desahogo del presente punto de la orden del día la C. Araceli Engora Gutiérrez Secretaria Técnica, concede el uso de la voz al C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización y al C. José María Lorenzo Rodríguez Director de Operaciones, ambos de este Organismo Público Descentralizado, quienes informaron a este Honorable Comité sobre el avance trimestral de las propuestas de Mejora Regulatoria para este ejercicio 2022, por lo cual en este acto se le otorga el uso de la voz al C. Alfonso Cortes Baca quien manifiesta lo siguiente:

*"Buenos días a todos los integrantes de este Comité de Mejora Regulatoria, de acuerdo a lo señalado del trámite propuesto por esta Dirección de Comercialización el cual consiste en la reducción de tiempo de la verificación para la detección de fugas de 5 días hábiles a 2 días posteriores a la realización de la visita, para lo cual se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada "VERIFICACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS" en la cual se pueda apreciar que en el apartado donde se establece el "TIEMPO DE RESPUESTA" se modificó de 05 días hábiles a 2 días posteriores a la realización de la visita por lo cual es necesario enviar el tercer avance con el que se cuenta para el cumplimiento de dicha propuesta con ello esta Dirección a mi cargo avanza en los términos que fueron establecidos, lo que se hace del conocimiento a los miembros de este Honorable Comité para que previo a su aprobación se tenga por cumplido al 100% la propuesta mencionada y se requiera el formato correspondiente"*

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. Alfonso Cortes Baca,

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Director de Comercialización, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Siguiendo con el desahogo del punto de la Orden del Día, se otorga el uso de la voz al C. José María Lorenzo Rodríguez, el cual manifiesta lo siguiente:

*"Buenos días, me es grato informarles que en relación a la propuesta de Mejora Regulatoria para este ejercicio 2022, esta Dirección de Operaciones a mi cargo manifestó como propuesta de Mejora Regulatoria la disminución de tiempo del permiso de descarga de agua residual de 15 días hábiles a 13 días hábiles, para lo cual se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada "PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL" en la cual se puede apreciar que en apartado donde se establece el "TIEMPO DE RESPUESTA" se modificó de 15 a 13 días hábiles, de igual forma se manifestó como propuesta de Mejora Regulatoria la reducción de los tiempos en la atención a reparación de rejilla de 06 días hábiles a 05 días hábiles, para lo cual se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada "REPARACIÓN DE REJILLA" en el cual se pueda apreciar que en apartado donde se establece el "TIEMPO DE RESPUESTA" se modificó de 06 a 05 días hábiles por lo cual es menester enviar el avance logrado en el tercer trimestre en su formato correspondiente, buscando cumplir con ello en la propuesta de esta Dirección a mi cargo, en los términos que fueron establecidos, lo que se hace del conocimiento a los miembros de este Honorable Comité para que previo a su aprobación se tenga por cumplido al 100% la propuesta mencionada y se requisió en el formato correspondiente."*

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. José María Lorenzo Rodríguez Director de Operaciones, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Una vez escuchado por parte de los miembros de este Comité de Mejora Regulatoria, se procedió a tomar el siguiente acuerdo:

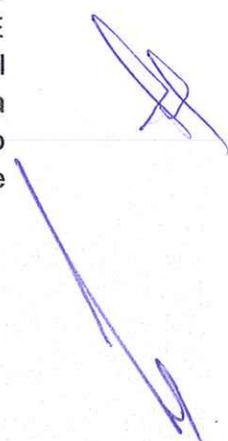
### ACUERDO

**TERCERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos los formatos 2RTAPA que contienen el reporte del tercer Informe Trimestral del Programa Anual de las propuestas de Mejora Regulatoria 2022 del Organismo Público Descentralizado, relativas a la modificación realizada a los formatos denominados "PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL" y "REPARACIÓN DE REJILLA" por parte de la Dirección de Operaciones, en referencia al apartado de "TIEMPO DE RESPUESTA" donde se establece un término de 13 días hábiles a partir de su reporte y no de 15 días hábiles como se establecía anteriormente en la primer cédula

323

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

comentada, así como, el cambio de 06 días hábiles a 05 días hábiles en la segunda en comento, dando por ello cumplimiento total a la propuesta de Mejora Regulatoria por parte de dicha Dirección, así mismo, se tiene por autorizado por parte de este Honorable Comité la modificación realizada al formato denominado "VERIFICACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS" por parte de la Dirección de Comercialización, en el apartado correspondiente el "TIEMPO DE RESPUESTA" donde se establece un término de 02 días hábiles posteriores a la realización de la visita y no de 05 días hábiles como se establecía anteriormente, dando por ello el seguimiento para el cumplimiento total a la propuesta de Mejora Regulatoria por parte de dicha Dirección".



Acto seguido, se continúa con el siguiente punto de la Orden del día.

**VI. Asuntos generales.**

Se pregunta a los asistentes si hay asuntos generales, no habiendo quien haga uso de la voz, acto seguido se procede a la clausura de la sesión.

**VII. Cierre del Acta**

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, Estado de México hace la siguiente declaratoria; "Siendo las 13 horas con 10 minutos del día siete de septiembre del año 2022, queda clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios Huixquilucan, México y válidos los acuerdos que se tomaron en ella"

Firman la presente quienes en ella intervinieron.



**MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO**  
Presidente del Comité



**DIRECCIÓN GENERAL**

**LIC. ARACELI ENGORA GUTIERREZ**  
Secretaria Técnica del Comité



**UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**

143



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**SECRETARÍA TÉCNICA**

*[Handwritten signature in blue ink]*

MTRO. DAVID REY FRAUSTO GARCÍA  
Vocal del Comité



**SECRETARÍA PARTICULAR**

*[Handwritten signature in blue ink]*

LIC. MAURIZIO JAVIER GONZÁLEZ OROPESA  
Vocal del Comité



**DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

*[Handwritten signature in blue ink]*

C. ALFONSO CORTES BACA  
Vocal del Comité

**DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

*[Handwritten signature in blue ink]*

C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ  
Vocal del Comité



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

C. FERNANDO PINOZAS SLAVIÑA GARCÍA  
Vocal del Comité



**CONTRALORÍA INTERNA**

*[Handwritten signature in blue ink]*

MTRA. CARLA GUADALUPE REYES MONTIEL  
Vocal del Comité



**DIRECCIÓN DE CALIDAD E INNOVACIÓN**

*[Handwritten signature in blue ink]*

MTRA. FLOR DE JAZMÍN FIERRO SILVA  
Vocal del Comité